



La unidad encargada de la gestión de la prevención de riesgos laborales, (GABINETE DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL) realizará la distribución del Manual a las unidades o personas autorizadas, cumplimentando la lista de control de distribución de documentos conformado en el registro REG001

Capítulo: 03.3 Modificaciones y actualizaciones del manual de Prevención de Riesgos Laborales

Las modificaciones y actualizaciones del manual serán realizadas por la Unidad que lo ha elaborado (GPYSL) y aprobadas por la Consejería de Presidencia y Salud Pública

Fecha	Modificaciones Respecto de la Revisión Anterior	Observación:

RESUMEN PROCEDIMIENTOS NORMALIZADOS DE TRABAJO

PROCEDIMIENTOS	
Nº	Descripción
PPRL 2.4.0	Procedimiento para la organización de los Servicios de Prevención de la CAM, con la conformación de un reglamento
PPRL 2.4.1	Procedimiento para la integración de la prevención de riesgos laborales en los proyectos y anteproyectos de construcción y modificación de edificios e instalaciones en las que desarrollan sus funciones los empleados públicos
PPRL 2.4.2	Procedimiento para la integración de la prevención de riesgos laborales en la adquisición de bienes y servicios.
PPRL 2.4.3	Procedimiento para la integración de la prevención de riesgos laborales en la gestión de personal y en el resto de las actividades.